



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 193 y 800/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionadas con la situación de la alumna Josefina María CHEHUAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 193 y 800/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 193 y 800/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la materia Economía, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, a la alumna Josefina María CHEHUAN, Legajo N° 20123, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de las materias Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Diseño de Sistemas, sin tener aprobadas sus correlativas Matemática Discreta y Sistemas de Representación, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 256/2009

| |
|------|
| UTN |
| mel |
| DAMI |
| CS |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior